RESUMEN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE DEL CJURRÍCULUM VITAE

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Asesora parlamentaria asignada a la Quinta Secretaría del Congreso de la República; asesora externa de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-; asesora externa en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; jurado del Tercer Concurso de Ensayos Científicos DIGI 2015, Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en la Contraloría General de Cuentas: asesora jurídica, subjefe y jefe de la Sección de Juicios de Cuentas. Integrante de la comisión redactora del proyecto de ley de esa Institución y varios de sus reglamentos (13 años de experiencia).

ORGANISMO JUDICIAL: 17 años de experiencia, de marzo de 1997 a noviembre del 2014: a) Jueza de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, en Jutiapa, Amatitlán y Mixco; y en los juzgados Tercero, Quinto y Sexto de la ciudad capital. b) Magistrada Vocal II de la Sala Duodécima; Vocal I y presidenta de la Sala Cuarta ambas de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. c) Magistrada presidenta de la Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia.

ACTIVIDADES DESTACABLES:

- 1- Cuestiones legales: elaboración de protocolos de atención, políticas públicas, informes y proyectos.
- 2- Participación en la elaboración de los siguientes documentos: a) Informe oficial a la Organización de las Naciones Unidas sobre cumplimiento de la Convención Americana sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos; b) Informe de la Corte Suprema de Justicia al Relator de la Niñez, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre la situación en Guatemala de los adolescentes en conflicto con la ley penal, y las propuestas para mejorar la jurisdicción de la niñez y adolescencia; c) Dictamen requerido por el Congreso de la República sobre el anteproyecto de Ley de Adopciones; d) Intervención para que el Fiscal General de la República dictara la instrucción general —a través de la Oficina de Política Criminal- para perseguir como delito de trata las adopciones irregulares.
- **3-** Integrante de comisiones que elaboraron los siguientes instrumentos: a) Política Pública contra Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas (2014-2024; b) Política Pública, Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SIPI- UNESCO. 2010 2020); c) Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la repatriación de víctimas de trata. (2011); Plan Nacional para la prevención de la violencia juvenil (2010 al 2014); d) Propuesta de política institucional de la Policía Nacional Civil para la protección integral de la niñez y adolescencia, contra trata de personas; contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes; e) Protocolo de buenas prácticas de adopciones nacionales e internacionales en Guatemala (septiembre de 2006).
- 4- Integrante de la comisión redactora del anteproyecto de la *Ley de Adopciones*, Decreto 77-2007 del Congreso de la República. Convocó, integró y dirigió las comisiones redactoras que impulsaron: a) Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009 del Congreso de la República, cuyo proceso de aprobación duró 5 meses; b) Ley Reguladora de los Centros de Protección y Hogares de Abrigo de la Niñez y Adolescencia, iniciativa de ley número 3420 del Congreso de la República (aprobada hasta entonces en segunda lectura); c) Proyecto de Ley Reguladora de los Procesos de Prevención, Atención y Restitución de Niños Sustraídos o Retenidos llegalmente (en fase de revisión en la Comisión Redactora); d) Elaboración del borrador del acuerdo de la Corte Suprema de Justicia por el que se instruyó a jueces de la niñez y adolescencia sobre el procedimiento a seguir cuando les sea invocado el Convenio de la Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (proyecto aprobado); e) Coautora del Manual de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia separada, no acompañada y huérfana en casos de desastres naturales. (2007).
- 5- Impulsó y desarrolló, en el marco del *Proyecto Justicia Penal de Adolescentes y Niñez Víctima*, las siguientes actividades: a) Proyecto para promotores de derechos de la niñez y la adolescencia, en la prevención del abuso y el delito, recomendando la denuncia inmediata; b) Proyecto de atención única a la niñez víctima de violencia sexual; c) Convocó y dirigió la Comisión Interinstitucional, integrada por 15 instituciones del Estado, para el registro y supervisión a los hogares de protección y abrigo, que atienden a la niñez víctima, experiencia que fue trasladada a la Comisión Nacional de Adopciones; d) Diseño e implementación del nuevo modelo de gestión (oral) en los juzgados de la niñez y adolescencia; e) Proyecto para la capacitación de centros de protección; f) Incidencia en la creación de nuevos juzgados de niñez y adolescencia y de adolescentes en

conflicto con la ley penal; **g)** Proyecto de educación a distancia dirigido a jueces, fiscales, defensores y funcionarios de la Procuraduría General de la Nación sobre derechos de la niñez y adolescencia **h)** Proyecto "Yo también soy persona", dirigido a personal y funcionarios que atienden a la niñez víctima, en coordinación con Internacional Children Development Programmes (ICDP) y Plan Internacional; **i)** Creación en CONRED, de una subcomisión para el tema de adolescentes en conflicto con la ley penal, en el Comité Nacional de la Niñez y Adolescencia; y **j)** Proyecto de juzgados virtuales, para el Juzgado de Ejecución Penal de Niñez y Adolescencia en coordinación con Nortel Alianza Joven Regional USAID-SICAI.

- 6- Actividades con proyección internacional. Fue invitada como observadora en: a) "Taller de Partes Interesadas" en el proyecto "Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana", desarrollado en San José, Costa Rica, del 24 al 25 de marzo del 2009, para evaluar las conclusiones y el cierre del programa auspiciado por OIT/IPEC; b) Participó como experta en la Conferencia de Autoridades Judiciales sobre Cuestiones de Derecho de Familia relativas a la Violación de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia y el Desarrollo y Redes Judiciales de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado -HCCH- efectuada en Bruselas, Bélgica, del 16 al 20 de enero del 2009; auspiciada por la Comunidad Europea- c) Invitada como funcionaria gubernamental experta en el intercambio de experiencias sobre el Reglamento General de Juzgados y Tribunales con competencia en Materia de la Niñez y la Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, celebrado en Santiago de Chile del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2007; d) Invitada a la II Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de uno de sus Padres, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 19 al 21 de septiembre de 2007, auspiciada por Instituto Interamericano del Niño (OEA) y la Conferencia de la Haya; e) Seminario de Jueces Latinoamericanos expertos, con el tema Convenio de La Haya de 1980 sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y el proyecto para la cooperación internacional y protección de los niños, celebrado en La Haya, Holanda, del 28 de noviembre al 3 de diciembre del 2005.
- **7- Día del Niño y Un día con la justicia:** a) Durante 4 años organizó y desarrolló exitosamente la celebración del Día del Niño, dedicado a niños que se encontraban en hogares de protección y abrigo; y b) Celebración de *Un día con la Justicia* (jurisdicción de niñez y adolescencia) organizado por la Corte Suprema de Justicia.
- 8- Resoluciones con eco en la comunidad internacional: a) Caso Raxcacó. Ronal Ernesto Raxcacó Reyes fue condenado a muerte por plagio o secuestro a pesar de que la víctima no murió. La licenciada Silvia Roxana Morales Alvarado, integrante del tribunal sentenciador, votó en contra y razonó detalladamente su voto. El caso llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tribunal que anuló la sentencia guatemalteca, usando razonamientos coincidentes con el voto de la licenciada Morales y ordenó al Organismo Judicial de Guatemala dictar nueva sentencia. b) Exhibición personal de varios hindúes que ingresaron de manera ilegal al país. La sentencia, basada en la ponencia de la licenciada Silvia Roxana Morales fue elogiada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y recomendada a las oficinas que posee en más de 120 países como documento de consulta en favor de migrantes. c) Defensa del orden constitucional y de la independencia judicial. Presentó ante la Corte Suprema de Justicia, por delegación de la Comisión Extraordinaria del Instituto de Magistrados del Organismo Judicial, un memorial con argumentos básicos para impedir la entrada en vigencia del Decreto 17-2010 que contenía la Ley contra la obstrucción a la justicia, lo que movió a la Corte Suprema de Justicia a gestionar ante el Organismo Ejecutivo el veto a esa ley por considerarla inconstitucional. La gestión de la CSJ fue exitosa y el presidente de la República yetó el decreto. La Corte fundamentó su gestión en el análisis jurídico hecho por la magistrada Morales Alvarado. Ha sido una defensa de la independencia judicial. d) Participación académica. Dictó conferencias en sectores gubernamentales, sociedad civil, Organismo Judicial, Congreso de la República, Comunidad Internacional, Universidades San Carlos de Guatemala y Mariano Gálvez, y otras entidades. Fue examinadora de tesis en la Universidad Francisco Marroquín (Año 2,000) y del técnico profesional en la Universidad Rural de Guatemala (2006). Acredita 2 diplomados, estudios de 2 maestrías y 1 doctorado.

Ciudad de Guatemala, agosto 2019